

ERTE. Duda sobre reincorporación.

Escrito por FJose - 30/01/2013 20:11

Si estoy en un ERTE (ERE Temporal) con suspensión de contrato para 3 meses, y me contratan en otra empresa para 2 meses, si la empresa de origen me llama antes de los tres meses sin que haya acabado el contrato con la otra empresa ¿tengo obligación de reincorporarme a la de origen en cuanto me lo digan, de cuanto tiempo dispongo?. ¿me pueden despedir si no me reincorporo cuando me digan teniendo el otro contrato en vigor?

Por otro lado, puede la empresa que realiza el ERTE, pedirme la reincorporación por (por ejemplo) 1 semana, luego volverme a suspender otro par de semanas, llamarlo luego para otra semana, etc... (vamos, cuando les haga falta tengo que ir a trabajar y cuando no, pues lo suspenden según les venga)?

Gracias.

Re: ERTE. Duda sobre reincorporación.

Escrito por euribor - 31/01/2013 08:46

Eso tiene que venir especificado en el ERE, pero si no figura nada, puede llamarte cuando quieran.

De todas formas, tampoco creo que sea gran problema, si te llaman, negocias con ellos y si no funciona la negociación, te despides de la otra empresa y ya está.

Salu2.

Re: ERTE. Duda sobre reincorporación.

Escrito por FJose - 31/01/2013 11:54

Gracias por la respuesta. Habrá que estar atento a lo que se especifique en el ERTE, por si hay que reclamar algo.

Por otro lado, tengo entendido que si me llaman de la empresa que realiza el ERTE para trabajar, se supone que finaliza dicho ERTE para mi y si me quieren volver a suspender el contrato tendrían que realizar otro ERTE, no?

Re: ERTE. Duda sobre reincorporación.

Escrito por euribor - 01/02/2013 13:01

Sé de casos de gente que han estado en el ERE días sí, y días no, dependiendo de las necesidades de

la empresa, lógicamente en esos casos el trabajador quería seguir en la empresa y daba facilidades a la empresa.

Salu2.

=====

Re: ERTE. Duda sobre reincorporación.

Escrito por FJose - 03/02/2013 16:06

Gracias por tu respuesta.

Por otro lado, la empresa me debe ya 3 meses de nomina (noviembre, diciembre y enero). Cuantas puede deberte sin que se le pueda denunciar por impago? Es posible solicitar la rescisión del contrato por impago y tener derecho a indemnización y al paro?

=====

Re: ERTE. Duda sobre reincorporación.

Escrito por euribor - 04/02/2013 10:22

Sí, tienes que denunciar ante el juez.

Si no paga puedes rescindir el contrato y te tiene que indemnizar con 45 días (33 desde la reforma) por año trabajado.

Búscá ayuda profesional si pretendes conseguir dicha indemnización.

Salu2.

=====

Re: ERTE. Duda sobre reincorporación.

Escrito por FJose - 04/02/2013 12:42

Resulta que hoy mismo han pagado la mitad de la nomina de noviembre, estando aun pendientes la 2^ª mitad de noviembre y diciembre y enero completos sin pagar. Como ya son menos de 3 meses, aunque siguen realizando el pago fraccionadamente y atrasado, se puede seguir adelante con el intento de rescisión del contrato por impago, con la indemnización correspondiente?

=====

Re: ERTE. Duda sobre reincorporación.

Escrito por euribor - 05/02/2013 09:48

Habla con un abogado... o al menos consulta en CCOO.

No empieces el proceso si no estás seguro de que vayas a ganarlo... ten en cuenta que después tomará represalias... tipo mobbing.

Salu2.

=====